



Código de verificación : b1be84b95e234a1f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b1be84b95e234a1f>



Provincia de Badajoz

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

Secretaría

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO DE MONTIJO.

Expte: sum 18/2024

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato de suministro de mobiliario urbano de Montijo.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, elaborándose los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación.

Considerando lo previsto en los artículos 298 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 171/609.00, por importe de 31.901,43 euros.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Vista la fiscalización favorable emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Considerando que, mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 24 de junio de 2024, se procedió a aprobar el expediente de contratación para el contrato de referencia, en los términos de los artículos 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, convocando el correspondiente procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con las previsiones del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por el Servicio Técnico, habiéndose presentado las siguientes empresas, y obteniendo la siguiente puntuación:

Lote nº 1: Cubre- contenedores

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	AUMENTO PLAZO GARANTÍA	TOTAL PUNTOS
Vicente Gragera	12.410.00€ 80 puntos	0 puntos	80 puntos

Ayuntamiento de Montijo

Plaza de España, 1, Montijo. 06480 (Badajoz). Tfno. 924455693.

1 de 4



Cod. Validación: 6EEPHPZXFHWW3W3JSEZNC07Q
Verificación: <https://montijo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Código de verificación : b1be84b95e234a1f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b1be84b95e234a1f>



Provincia de Badajoz
AYUNTAMIENTO DE MONTIJO
Secretaría

Lote nº 2: Césped artificial

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	AUMENTO PLAZO GARANTÍA	TOTAL PUNTOS
-CESPEX SC	5.942.00€ 80 puntos	20 puntos	100 puntos
ARCOIRIS SUMINISTROS TT	5.942.09€ 79.99 puntos	20 puntos	99.99 puntos
VERDEGREEN CESPED ARTIFICIALSLU	5.948.31€ 79.91 puntos	20 puntos	99.91 puntos
OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO SL	6.350.6€ 74.85 puntos	20 puntos	94.85 puntos

Lote nº 3: Mobiliario urbano

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	AUMENTO PLAZO GARANTÍA	TOTAL PUNTOS
URBYSEG PALMA	3.492.00€ 80 puntos	20 puntos	100 puntos
PARQUES Y JARDINES FABREGAS	3.870.00€ 72.18 puntos	20 puntos	92.18 puntos
BENITO URBAN	3.046.20€ 72 puntos	20 puntos	92 puntos
VERDEGREEN CESPED ARTIFICIALSLU	4.325.00€ 64.59 puntos	20 puntos	84.59 puntos
REIMA SUMINISTROS INTEGRALES SL	4.360.00€ 64.07 puntos	0 puntos	64.07 puntos

Vista la documentación para justificar la oferta anormalmente baja presentada por la mercantil propuesta como adjudicataria del lote nº 3, esta es, **URBYSEG PALMA SL.**, dentro del plazo previsto para ello, así como el informe del Servicio técnico de aceptación de la misma, de fecha 2 de agosto 2024.

Ayuntamiento de Montijo

Plaza de España, 1, Montijo. 06480 (Badajoz). Tfno. 924455693.

2 de 4



Cód. Validación: 6EEPHPZXFHWW3W3JSEZNC07Q
Verificación: <https://montijo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Provincia de Badajoz
AYUNTAMIENTO DE MONTIJO
Secretaría

Considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, que la ofertas más ventajosas son las presentadas por las empresas expuestas a continuación, quienes ha presentado asimismo la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en los artículos 140 y 141 LCSP, en relación con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Lote nº 1: VICENTE GRAGERA ALMIRANTE

Lote nº 2: CESPEX SC.

Lote nº 3: URBYSSEG PALMA S.L.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es la Alcaldía el órgano de contratación competente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO- Adjudicar al empresario D. VICENTE GRAGERA ALMIRANTE, con CIF.: 76235311-V, el lote nº 1 (cubre contenedores) del contrato administrativo de mobiliario urbano de Montijo, en las condiciones previstas tanto en los pliegos como en la oferta presentada, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por importe **12.410,00 euros y 2.606,10 euros** de IVA y un plazo de duración del contrato de 2 meses, a contar desde la formalización del contrato, si bien el suministro e instalación, se llevará a cabo en el plazo máximo de **1 mes**, desde la fecha de confirmación del pedido.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa CESPEX SC, con CIF.: J-06591291, el lote nº 2 (césped artificial) del contrato administrativo de mobiliario urbano de Montijo, en las condiciones previstas tanto en los pliegos como en la oferta presentada, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por importe de **5.942,00 euros y 1.247,82 euros** de IVA y un plazo de duración del contrato de 2 meses, a contar desde la formalización del contrato, si bien el suministro e instalación, se llevará a cabo en el plazo máximo de **1 mes**, desde la fecha de confirmación del pedido.

TERCERO.- Adjudicar a la empresa URBYSSEG PALMA S.L. con CIF.: B-14998330, el lote nº 3 (mobiliario urbano) del contrato administrativo de mobiliario urbano de Montijo, en las condiciones previstas tanto en los pliegos como en la oferta presentada, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por importe de **3.492,00 euros y 733,32 euros** de IVA y un plazo de duración del contrato de 2 meses, a contar desde la formalización del contrato, si bien el suministro e instalación, se llevará a cabo en el plazo máximo **tres días hábiles** desde la fecha de confirmación del pedido

Ayuntamiento de Montijo

Plaza de España, 1, Montijo. 06480 (Badajoz). Tfno. 924455693.

3 de 4



Código de verificación : b1be84b95e234a1f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b1be84b95e234a1f>

Cód. Validación: 6EEPHPZXFHWW3W3JSEZNCQ7Q
Verificación: <https://montijo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Provincia de Badajoz
AYUNTAMIENTO DE MONTIJO
Secretaría

CUARTO.- Notificar a las mercantiles el presente acuerdo, haciéndole saber que mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, el presente contrato se entenderá formalizado a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el [artículo 159.6.g\)](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Designar como responsable del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a Don Leonardo Pérez Cruz.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente Resolución podrán interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el/la Alcalde/sa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El Alcalde

El Secretario General

Ayuntamiento de Montijo

Plaza de España, 1, Montijo. 06480 (Badajoz). Tfno. 924455693.

4 de 4



Cód. Validación: 6E6PHPPZXFHWW3W3JSEZNC07Q
Verificación: <https://montijo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4